



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-MPI

ICA, 17 DE FEBRERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del 2025; la Carta N° 0030-2025-CMI/GMA, notificada el 21 de enero 2025, en virtud de la cual la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (en adelante, CAJA ICA), en atención a lo dispuesto por el numeral 10.2.2. del artículo 10° de la Resolución SBS N° 5788-2015, y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), realiza el requerimiento de Nominación del Director representante de la MAYORÍA del Concejo Municipal, Sr. JULIO CÉSAR OCHOA MALDONADO, identificado con DNI N° 21560136, adjuntando la siguiente documentación: a) Copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente de la designación realizada por la MAYORÍA del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, remitida mediante Carta N° 004-2024-MPI-CM/BM, con fecha 05.11.2024; b) Copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del Reglamento, con firma certificada notarialmente de la UAI; y, c) Copia de toda la documentación prevista en el artículo 9° del Reglamento que fue objeto de evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D. S. N° 157-90 y en la Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) N° 5788-2015, actualmente el Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del país, está compuesto progresivamente hasta por siete (07) miembros que representarán a los integrantes de la MAYORÍA del Concejo Municipal de Ica, en un número de dos (02); a la MINORÍA del Concejo Municipal de Ica, uno (01), a COFIDE uno (01), a la Cámara de Comercio uno (01), al Clero uno (01), y a los Pequeños Comerciantes y Productores de la provincia de Ica uno (01).

Que, la misma Resolución de la SBS N° 5788-2015 precisa, que el proceso de elección o reelección consta de dos etapas: Designación y Nominación. En el primer acto o etapa, el órgano autorizado de la entidad designante, remite, en simultáneo, mediante comunicación oficial con firmas notarialmente certificadas a la Gerencia Mancomunada de la CMAC-ICA y una copia simple a la SBS, el nombre de la persona sobre la cual ha recaído la responsabilidad de representarla en el Directorio de la CMAC; en la segunda etapa, se procede a formalizar u oficializarla designación, la cual se inicia con la recepción de la comunicación de requerimiento de Nominación efectuada por la Gerencia Mancomunada y en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibida la comunicación, el Concejo Municipal mediante acuerdo formal, nombra a los representantes designados.

Que, el numeral 10.2.2 del artículo 10° de la Resolución de la SBS N° 1324-2028, señala: Cuando el informe de la UAI resulte favorable, la Gerencia Mancomunada remite una comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del requerimiento de nominación al Concejo Municipal, adjuntando los siguientes documentos: a) Copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del designante; b) Copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del presente Reglamento con firma certificada notarialmente de la UAI; y, c) Copia de toda la documentación prevista en el artículo 9° que fue objeto de evaluación. El Concejo Municipal, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibida la comunicación de la Gerencia Mancomunada, procederá en sesión, a formalizar la nominación del director designado. El Concejo Municipal no puede contradecir las conclusiones contenidas en el informe de la UAI, debiendo proceder conforme a ellas, bajo responsabilidad. En un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de efectuada la nominación, el Concejo Municipal debe remitir a la Gerencia Mancomunada copia certificada notarialmente del Acta de Sesión de Concejo que contiene el Acuerdo de Concejo en el que se formaliza la nominación del representante de la Mayoría, Minoría, Institución y/o de los Pequeños Comerciantes o Productores, según sea el caso, para su inscripción en forma inmediata en el Registro Público. Dicha copia certificada notarial constituye título suficiente para su inscripción en el registro respectivo, no requiriéndose documentación adicional. En el caso que la UAI haya formulado observaciones, la Gerencia Mancomunada comunicará en el plazo de un (1) día hábil a la entidad designante, para que proceda a realizar una nueva designación. La entidad designante no puede contradecir las conclusiones contenidas en el informe de la UAI, debiendo proceder conforme a ellas, bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante la Carta N° 004-2024-MPI-CM/BM, de fecha 18 de setiembre del 2024, suscrita por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, identificado con DNI N° 43361495, quien en nombre y representación de la Bancada de la Mayoría del Concejo Municipal de Ica, hace de conocimiento la designación como Director representante de la MAYORÍA ante la CMAC ICA S.A. al Sr. Julio César Ochoa Maldonado, para el periodo de duración que se iniciará el 18.02.2025 y culminará el 18.02.2028, la misma que fue notificada con las firmas certificadas notarialmente por la Notaria Pública, Ana Laura Delgado Puppi, a la Gerencia Mancomunada de Caja Ica y una copia simple a la Superintendencia de Banca, Seguros (SBS), así como a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de dicha CMAC y para tal efecto, se adjuntó la siguiente documentación:

- Copia de la Carta y Acta de Designación remitida por la Bancada de la Mayoría del Concejo Municipal de Ica.
- Copia de la Carta N° 143-2024-CMI/GAI, que contiene el Informe de Auditoría N° 087-2024-CMI/GAI, de Evaluación del cumplimiento de requisitos del señor Julio César Ochoa Maldonado, designado por los señores regidores de la mayoría como su representante ante el Directorio de la Caja Ica S.A.
- Copia del Currículo Vitae del designado.
- Copia de las Declaraciones Juradas, anexos: II y III.
- Copia del Certificado de Antecedentes Policiales.
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales a nivel nacional.
- Copia del certificado de Antecedentes Penales.
- Copia del Certificado Nacional Negativo del Registro Nacional de Protestos y Moras.

Que, el Informe Oficial de Verificación de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Caja Ica ha sido favorable, al precisar que el Director designado cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento, en consecuencia, el Concejo Municipal de Ica, no puede contradecir sus conclusiones, según lo dispuesto en el artículo 10.2.2. del Reglamento, por lo que corresponde proceder con la Nominación del Director representante de la Mayoría del Concejo Municipal de Ica.

De conformidad a lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR LA NOMINACIÓN COMO DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA del Concejo Municipal de Ica, ante el Directorio de la Caja Ica, al señor: **JULIO CÉSAR OCHOA MALDONADO**, identificado con DNI N° 21560136, para el periodo de duración que se iniciará el 18.02.2025 y culminará el 18.02.2028.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (CAJA ICA), al Director nominado como representante de la Mayoría del Concejo Municipal de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE